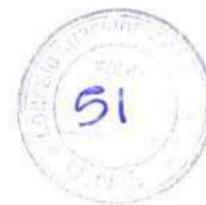




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



REGISTRADO CSU- 139

Corresponde al Expte. 526/18

BAHIA BLANCA, 3 de abril de 2018.

VISTO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES) y sus modificatorias, los Decretos N° 499/95, N° 173/96 (modificado por el Decreto N° 705/97), N° 561/16 y N° 1063/16, y las resoluciones del Ministerio de Educación N° 2.641/17 y N° 4.389/17;

La Resolución CSU-611/16 que aprueba el Régimen de Estudios de la Modalidad Distancia de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Estudios de la Modalidad Distancia de la Universidad Nacional del Sur fue elaborado en forma conjunta por el Departamento de Ciencias de la Administración, la Secretaría General Académica y la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua en el marco de las Resoluciones 1717/04, 160/11 y 2385/15 del Ministerio de Educación de la Nación y estas normas fueron modificadas por la resolución ME-2641/17;

Que la Resolución ME-2641/17 especifica los criterios que caracterizan de las carreras con modalidad presencial y a distancia y establece que las instituciones que brinden carreras de pregrado, grado o posgrado con opción pedagógica a distancia deberán someter a evaluación su *Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)*;

Que el SIED integra el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten del desarrollo de propuestas educativas a distancia;

Que la Secretaría General Académica, junto con la Secretaría de Posgrado y Educación Continua, los Departamentos Académicos y la Dirección General de Sistemas de Información elaboró una propuesta para el *Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Sur*, considerando los requisitos establecidos por la resolución 2641/17, a fin de que sea sometido a la evaluación externa;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha 28 de marzo de 2018, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de Calidad Académica del Plan Estratégico Institucional aprobado por Res. CSU-325/12;

POR ELLO,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución CSU-611/16 (Régimen de Estudios de la Modalidad Distancia de la Universidad Nacional del Sur).

ARTÍCULO 2º: Definir "EDUCACIÓN A DISTANCIA" de acuerdo a lo establecido por la resolución del Ministerio de Educación 2641/17, esto es, *"Se entiende por Educación a Distancia a la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente- alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa. Asimismo, se entiende que quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente. Para que una carrera sea considerada desarrollada en el marco de la modalidad de educación a distancia se requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios. El porcentual se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis. Las carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%) del total, deberán someter a evaluación el Sistema Institucional de Educación a Distancia"*.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA que se adjunta en el Anexo de la presente resolución para todas las unidades académicas de la Universidad Nacional del Sur, los establecimientos dependientes de esta Casa de Altos Estudios, como así también a todas aquellas entidades de carácter público o privado, nacionales e internacionales, con las que la Universidad Nacional del Sur realiza o realice convenios o programas educativos de modalidad a distancia.

ARTÍCULO 4º: La Secretaría General Académica tiene a su cargo la puesta en marcha y coordinación del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

ARTÍCULO 5º: Pase a la Secretaría General Académica a sus efectos y, por su intermedio, notifíquese a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua, a los Departamentos Académicos, a la Dirección General de Sistemas de Información, a la Dirección de Títulos y Egresados y a la Dirección General de Gestión Académica. Cumplido, archívese.


Dr. DIEGO A. J. DUPRAT
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



ANEXO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA en la UNS

MARCO NORMATIVO:

1. La institución contará con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de sus propuestas educativas. Esta normativa deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Las siguientes resoluciones, consistentes con la reglamentación del Ministerio de Educación, conforman el marco normativo de la Universidad Nacional del Sur para el desarrollo de las carreras que ofrece bajo la opción pedagógica a distancia y regula las acciones administrativas y académicas inherentes a la creación, organización, implementación y seguimiento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

1. CSU-137/18 Comisión Asesora en Educación a Distancia de la UNS
2. CSU-138/18 Programa de Formación Continua de la UNS
3. CSU-458/17 Digitalización del material bibliográfico EdiUNS
4. CSU-192/17 Trámite de Inscripción
5. CSU-187/16 Creación del Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Moodle UNS dependiente de la DGSI, responsabilidades y funciones
6. CSU-92/15 Publicación de Programas de las Materias
7. CSU-824/14. Creación del Repositorio Institucional de la UNS.
8. CSU-496/12. Modificación de las estructuras de DGSI Y DGT.
9. CSU-325/12 Plan estratégico.
10. CSU- 720/12 Sistema de Tutorías.
11. CSU-406/12 Reglamento de la Actividad Estudiantil y sus modificatorias.
12. CSU-512/10 Reglamento de Concursos de Asistencias y Ayudantes y sus modificatorias.
13. CSU-D-4/09 Pautas administrativas que organizan las actuaciones que ingresan al Consejo Superior Universitario.
14. CSU-229/08 Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios y sus modificatorias.
15. CSU-139/06 Creación de la DGSI y DGT, su estructura, responsabilidades y funciones
16. CSU-576/03 y sus rectificativas CSU-528/04 y CSU-101/06 Pautas para la presentación y modificación de planes de estudio
17. CSU-112/17 Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Curriculares.
18. CSP-76/84 Régimen de correlatividades en los planes de estudio.
19. R-839/61. Reglamento General de la Función Docente.

DISPOSITIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA:

La institución presentará su Sistema Institucional de Educación a Distancia referido específicamente a dicha opción pedagógica en el que describirá los dispositivos que,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



observando consistencia interna y coherencia entre los mismos, permitan el desarrollo de la propuesta de enseñanza.

FUNDAMENTACIÓN:

2.01. La fundamentación de la elección, así como las intencionalidades educativas que se pretenden, las potencialidades con que se cuenta, las dificultades y obstáculos que se prevén;

En un mundo en constante evolución se requiere de un sistema educativo flexible, que permita difundir y promover la generación de nuevos conocimientos en un entorno dinámico e inclusivo. La educación a distancia se caracteriza justamente por su flexibilidad para integrar estudiantes distribuidos geográficamente, con diferentes restricciones de horarios. Si bien no es una modalidad reciente, el vertiginoso crecimiento tecnológico posibilita su consolidación y brinda mayores oportunidades para superar los obstáculos que plantean el tiempo y la distancia.

La flexibilidad impone algunos desafíos, el estudiante tiene la posibilidad de administrar su tiempo, pero también la responsabilidad de hacerlo. Si bien algunas actividades académicas tienen horarios específicos, en muchas otras puede planificar sus tareas. Esta versatilidad requiere que los estudiantes desarrollen capacidades para la *autogestión*.

La educación a distancia ha promovido la búsqueda de nuevas estrategias pedagógicas, el docente ya no es el protagonista del proceso formativo, sino un facilitador, una guía que orienta el proceso educativo. El aprendizaje está centrado en el alumno que debe asumir entonces un rol activo en el proceso. En este contexto el *autoaprendizaje* es otra de las capacidades que deben desarrollar los estudiantes.

En un entorno colaborativo, gran parte del aprendizaje se produce por interacción entre pares, un aspecto esencial es entonces la *comunicación*. En la educación a distancia la comunicación, escrita y oral, tiene especial relevancia. Las actividades promueven la interacción, asumen cierto nivel de desarrollo en las competencias comunicacionales y aspiran a su vez a profundizarlas.

La comunicación va estar mediada por tecnología de modo que requiere la capacitación de estudiantes y docentes en el *uso de los recursos tecnológicos* sobre los que sostiene la interacción.

La Universidad Nacional del Sur (UNS) crea su SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (SIED) en consonancia con la Misión, Visión y Valores definidos en el PLAN ESTRATEGICO DE LA UNS aprobado por Resolución CSU-325/12 y sus cinco ejes estratégicos:

- GESTIÓN INSTITUCIONAL
- GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA
- INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE ALUMNOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



- INTEGRACIÓN EN LA REGIÓN DE INCUMBENCIA
- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

El fortalecimiento de la Educación a Distancia es una de las prioridades del eje GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA y promueve el diseño de un modelo pedagógico flexible para adaptarse a un contexto dinámico, consistente con las resoluciones ministeriales y la normativa interna y articulado con la estructura de gestión y el soporte tecnológico.

ANTECEDENTES:

Los proyectos de educación basada en tecnologías se inician en la UNS en el año 2005 a partir de la creación del área Continuar.UNS, dependiente de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua e impactan en todos los niveles educativos que abarca la institución.

En 2012 el Plan Estratégico de la UNS propone un *Proyecto de Fortalecimiento del Área de Educación a Distancia* dentro del eje Gestión de la Calidad Académica. El proyecto se orienta a "fortalecer el área técnica e incrementar los recursos humanos dedicados a los procesos de educación a distancia para el dictado de cursos, carreras cortas y capacitación del personal administrativo-técnico a través de la plataforma virtual Continuar.UNS", mencionando que "se pretende, a través de la misma, brindar mejores servicios a la comunidad, optimizando la gestión pública universitaria, generando nuevos espacios de participación con inclusión plena a través de carreras técnicas terciarias y actividades de capacitación del personal".

Entre los antecedentes se destacan las siguientes actividades:

- El desarrollo ininterrumpido de más de cincuenta proyectos de Educación a Distancia para todos los niveles educativos de nuestra institución, incluyendo apoyo virtual a la educación presencial en las Escuelas Medias de la UNS (EMUNS), a materias de carreras de grado, cursos de posgrado, defensas de tesis a distancia, programas de actualización profesional y de actualización docente y los cursos de UPAMI (2008 y 2009).
- La organización de jornadas nacionales e internacionales de Educación a Distancia (2006 y 2007).
- El soporte y asistencia para docentes y alumnos que participan de los cursos de nivelación a distancia.
- La participación en redes de educación a distancia (Red Universitaria de Educación a Distancia en Argentina, Consorcio Regional de Educación a Distancia)
- La selección de tecnología educativa (MOODLE, Adobe Connect) y provisión de infraestructura tecnológica para la modalidad (Adobe Connect).



- La gestión administrativa, económica, académica, tutoría de gestión y mesa de ayuda para más de 10.000 alumnos nacionales e internacionales, y asesoramiento a más de 400 docentes en la modalidad.
- La colaboración en el diseño de normativas que rigen la Educación a Distancia en la Universidad Nacional del Sur y en nuestro país.
- La colaboración en la provisión de recursos bibliográficos digitales para el desarrollo de proyectos de educación a distancia.
- La formación del personal de la UNS en la modalidad virtual a través de la implementación de Cursos de utilización del Campus Virtual de la UNS y el Plan de Capacitación en Educación a Distancia.
- La profundización del vínculo con áreas académicas y la colaboración con servicios centralizados de la UNS, tales como la Biblioteca Central de la UNS, la Dirección General de Sistemas de Información, la Dirección General de Telecomunicaciones, la Dirección de Medios Audiovisuales y la Dirección de Prensa.

En 2015 la Asamblea Universitaria crea la Tecnicatura Universitaria en Gestión Administrativa y Contable a partir de la propuesta del Departamento de Ciencias de la Administración. La carrera se diseña para ser implementada con modalidad semipresencial con el objetivo de acercar una propuesta formativa de nivel superior a estudiantes que no residen en Bahía Blanca.

En 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba el Régimen de Estudios de la Modalidad a Distancia de la Universidad Nacional del Sur a partir de la propuesta conjunta del Departamento de Ciencias de la Administración, la Secretaría General Académica y la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua y en el marco normativo la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, la Resolución Nro. 1716/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución Nr. 32/07 del Consejo Federal de Educación.

En 2017, la Secretaría General Académica y la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua impulsan acciones para el fortalecimiento de la educación a distancia y promueven la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia en el marco de la Resolución Ministerial 2641/17. Entre las acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema se destacan la incorporación de equipamiento y bibliografía digital, la organización del repositorio institucional para el campus virtual de la UNS, la creación de un Programa de Formación Continua y la conformación una Comisión Asesora en Educación a Distancia.

INTENCIONALIDAD, POTENCIALIDADES, DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS PREVISTOS

El propósito del Sistema Institucional a Distancia de la UNS es mejorar las oportunidades de acceso a la Educación Superior superando las dificultades que imponen el tiempo y la distancia, favoreciendo el aprendizaje y la integración de los estudiantes a través de modelos pedagógicos mediados por tecnología.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



La Universidad Nacional del Sur tiene un fuerte potencial para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia para sus carreras de pregrado, grado y posgrado. El trabajo coordinado de los Departamentos, la Secretaría General Académica, la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua y la Dirección General de Sistemas de Información está orientado a favorecer la interacción dinámica entre los actores y permite atender los siguientes aspectos:

- Participación continua en procesos de autoevaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado ante la CONEAU
- Formación continua del personal académico, administrativo y técnico
- Desarrollo y publicación de material apropiado para la modalidad
- Evaluación ética que garantice la confiabilidad en el sistema
- Provisión de infraestructura física y tecnológica acorde con la modalidad
- Implementación de un mecanismo de seguimiento y evaluación del modelo pedagógico
- Elaboración de normativa que garantice la gestión administrativa, técnica y académica ágil y efectiva
- Desarrollo de la Biblioteca Digital Académica
- Sistematización de la gestión académica de los estudiantes a través de Guaraní3W.
- Transparencia institucional y administrativa con renovación de integrantes de los cuerpos colegiados y de las autoridades ejecutivas en los plazos establecidos estatutariamente, en un marco de amplia participación democrática
- Transparencia en el proceso de designación de su personal docente y no docente. Casi la totalidad de su planta docente y no docente está concursada y se concursan las vacantes que se producen.

Entre las oportunidades especificadas en el Plan Estratégico se destaca *"la existencia de un creciente desarrollo industrial en la región de influencia de Bahía Blanca demanda graduados altamente capacitados y la realización de actividades de vinculación tecnológica"* y el *"Incremento en la consideración social, a nivel nacional, de la Educación Superior como factor determinante de los cambios globales que permiten las transformaciones sustentables"*.

La expansión de la tecnología alienta el fortalecimiento de la educación a distancia pero plantea también nuevos desafíos y genera nuevas problemáticas en campos de conocimientos tradicionales y emergentes. Un aspecto importante a considerar es el perfil del estudiante que accede a una oferta educativa universitaria, pero también las características de quien no está accediendo actualmente o no permanece dentro del ámbito universitario.

La intención al implementar modalidad a distancia es atraer y retener a alumnos que no tienen dedicación completa al estudio, sino que deben integrar su actividad académica con otros compromisos, en particular laborales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



Un aspecto a considerar es la necesidad de modificar la normativa referida al Trámite de Inscripción para sistematizar las etapas que actualmente requieren que el estudiante se presente en el Departamento de Ingreso, el Departamento de Sanidad y en la Biblioteca Central para obtener su credencial. También es necesario considerar las singularidades de la educación a distancia en el Reglamento de la Actividad Estudiantil.

La principal dificultad que se observa es la escalabilidad. La estructura de gestión y la composición del cuerpo académico son adecuadas para atender los requerimientos actuales derivados de las propuestas formativas con modalidad a distancia. Es necesario considerar en particular la demanda de asistencia técnica estacional, especialmente al inicio de cada cuatrimestre. La utilización de Moodle desde el año 2014 como herramienta de apoyo a la educación presencial, tanto en las carreras de nivel universitario como en las asignaturas de las escuelas preuniversitarias dependientes de la Universidad (aproximadamente 1500 cursos en la plataforma) ha implicado la asignación de recursos de la Dirección General de Sistemas de Información y su capacitación.

El fortalecimiento de la educación a distancia requiere aumentar los recursos asignados a brindar asistencia y soporte a usuarios y formalizar las políticas de uso de la plataforma Moodle, los procedimientos institucionales para la gestión de usuario, los protocolos para la atención de requerimientos y la especificación de niveles de servicio para la atención de usuario.

Las unidades académicas están comprometidas a la incorporación de la modalidad a distancia, su implementación efectiva va a requerir la capacitación y en algunos casos ampliación de los recursos docentes, administrativos y técnicos, como así también mayor soporte de las áreas centralizadas que gestionan los sistemas de información y un incremento significativo de bibliografía en formato digital.

Los principales obstáculos podrían surgir si, al crecer y diversificarse la oferta educativa a distancia, no aumentan los recursos que garantizan el soporte en cada uno de los aspectos mencionados. La calidad y el tiempo de respuesta es uno de los aspectos esenciales, tanto para la atención de consultas académicas como técnicas. El seguimiento permanente permitirá identificar obstáculos y la formación continua superarlos.

ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL SIED

1.02. Las estructuras de gestión que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto;

La organización, administración y desarrollo del SIED se integra a partir de tres estructuras:

- Académica
- Administrativa
- Técnica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”



El fortalecimiento del SIED es el principal propósito de la *Comisión Asesora de Educación a Distancia*. El trabajo articulado entre la Comisión y las estructuras mencionadas, garantiza el cumplimiento del marco normativo en lo que se refiere a la gestión de la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia.

ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA:

La *Secretaría General Académica de la UNS (SGA)* conduce la gestión académica de las carreras de pregrado, grado y educación inicial, primaria y secundaria de la UNS, articulando con el Consejo Superior Universitario y las unidades académicas. La *Dirección Administrativa* y la *Dirección General de Gestión Académica* están alojadas en el ámbito de la SGA. Esta secretaría tiene además a su cargo la coordinación del Sistema de Tutorías de la UNS y los Programas de Articulación con el nivel Secundario.

La *Secretaría General de Posgrado y Educación Continua (SGPyEC)* coordina y promueve las actividades académicas para graduados (carreras y cursos de posgrado) y profesionales (especializaciones y posgrados profesionales, cursos de actualización y capacitación).

El diseño de los planes de estudio de las carreras que ofrece la UNS, así como también las actividades de seguimiento de la implementación de estos planes, es atribución en primera instancia de la *Comisión Curricular* de dicha carrera. La actividad de las comisiones curriculares está regulada por el *Régimen de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Curriculares*.

Las comisiones curriculares presentan los diseños curriculares a los Consejos Departamentales, que a su vez elevan los nuevos planes y modificaciones al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Las presentaciones deben formularse siguiendo las *Pautas para la presentación y modificación de planes de estudio*.

“La evaluación continua de la marcha del plan de estudios” a la que alude el artículo 10 del régimen mencionado implica, cualquiera sea la modalidad de dictado, verificar la cobertura en los programas de las asignaturas de los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudio, la articulación horizontal y vertical y la actualización de la bibliografía. El rendimiento académico de los estudiantes es claramente un indicador de la marcha del plan de estudios y por lo tanto un tema de análisis de la comisión, vinculada con la metodología de enseñanza y los mecanismos de evaluación.

En las carreras implementadas con modalidad a distancia el seguimiento incluye aspectos específicos como el uso pedagógico de los recursos tecnológicos disponibles, la vinculación de los estudiantes con la bibliografía, las estrategias didácticas y pedagógicas que utilizan los docentes para promover el desarrollo de la comprensión lectora, la producción escrita y la oralidad de los estudiantes, el trabajo colaborativo y las capacidades de autogestión y autoaprendizaje. La herramienta de gestión de aprendizaje permite que la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



comisión realice también un seguimiento de las interacciones entre estudiantes y docentes en la plataforma en un contexto confiable y válido.

Las principales actividades de la *Secretaría General Académica* vinculadas al SIED son la gestión académica de las carreras de pregrado y grado, la coordinación de los servicios que brinda la *Biblioteca Central* y las tareas de capacitación y orientación que realiza la *Asesoría Pedagógica* en el marco del Programa de Formación Continua. Las acciones orientadas a la difusión de la oferta académica de la UNS y el descubrimiento de vocaciones, en las que participan activamente las unidades académicas, son relevantes para las carreras de pregrado y grado, tanto para la modalidad presencial como para la opción pedagógica a distancia.

La *Asesoría pedagógica* brinda apoyo, asesoramiento y orientación pedagógica y didáctica a la comunidad universitaria. Coordina además redes interuniversitarias en el marco del Área de Educación Superior del MERCOSUR (UNTREF, UNLA y UDELAR). Se realizaron actividades relacionadas con la formación en docencia universitaria, se relevaron experiencias en las universidades miembros que apuntaran a la inclusión educativa y se organizaron ateneos de docentes de todas las universidades participantes.

La *Biblioteca Central* gestiona servicios de información y documentación pertinentes para el proceso de enseñanza / aprendizaje tal de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria. Estos servicios incluyen la preservación y difusión de la producción científica y académica de la UNS, tal que la sociedad pueda beneficiarse de los conocimientos generados y desarrollados; centrando su actividad en la satisfacción de los usuarios a través de la mejora continua de los servicios ofrecidos. Todo esto, a través de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma IRAM-ISO 9001:2015.

El área *Continuar* dependiente de la *Secretaría General de Posgrado y Educación Continua* organiza cursos de capacitación en el marco del Programa de Formación Continua, colabora con la elaboración de material didáctico, el diseño de contenidos y genera reportes estadísticos para el seguimiento de las actividades que se realizan en la plataforma Moodle UNS.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

La Dirección Administrativa de la Secretaría General Académica realiza las gestiones vinculadas con el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación y tiene a su cargo las tareas que realizan la Dirección General de Gestión Académica, la Dirección de Títulos y Egresados y la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones.

La Dirección General de Gestión Académica, dependiente de la Secretaría General Académica, tiene a su cargo la inscripción de los ingresantes, los pases de carrera, bajas, reincorporaciones, la generación y cierre de actas de cursado, el control del cumplimiento de la normativa relativa a las actas de examen, el reconocimiento de equivalencias y reválidas y el control y carga de los planes de estudio en el sistema informático, entre otras actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



La Dirección General de Títulos y Egresados, dependiente de la Secretaría General Académica, tiene a su cargo el proceso administrativo de expedición y entrega de diplomas de pregrado, grado y posgrado de la UNS y toda la tramitación soporte posentrega. El proceso está certificado por IRAM bajo la Norma ISO 9001:2015.

El Director Administrativo de cada uno de los Departamentos Académicos de la UNS, junto a sus auxiliares, son responsables de gestionar el inicio de todos los trámites concernientes al desempeño académico de los alumnos previo su elevación a la Dirección General de Gestión Académica.

La capacitación del personal administrativo se rige por el artículo 124 Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/2006 que especifica "capacitar al personal administrativo sobre el proceso educación a distancia implementado en la UNS, la normativa vigente y las herramientas TIC's que son necesarias para desarrollar eficazmente su tarea".

La Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento y la Secretaría General de Relaciones Internacionales colaboran en la gestión de convenios con otras instituciones nacionales e internacionales.

ESTRUCTURA TÉCNICA:

La Secretaría General Técnica tiene bajo su dependencia a la Dirección General de Sistemas de Información (DGSi) y área de Seguridad Informática.

La DGSi es responsable de la adquisición/desarrollo e implementación de sistemas de información y soluciones informáticas centralizadas, utilizadas por la administración central y las unidades académicas. Su creación, estructura y funciones incluyen un Departamento de Administración de Base de datos responsable de la instalación, mantenimiento y actualización del software de base de datos y el diccionario de datos que utilizan todas las aplicaciones implementadas en la UNS; en particular, las bases de datos propias de la Plataforma de Educación a Distancia (Moodle). La gestión académica se realiza íntegramente a través de SIU Guaraní.

La Dirección de Soporte Técnico, dependiente de la DGSi, es responsable de la instalación, configuración y mantenimiento de servidores que alojan las soluciones informáticas desarrolladas en la DGSi, software provisto por organismos externos tales como el SIU ó CONICET y SW libre adoptado por la Universidad, como es el caso de la Plataforma Moodle.

En el año 2016, ante el permanente incremento de los servicios brindados por la DGSi a los docentes y alumnos de pregrado, grado y posgrado de la UNS a través de la Plataforma Virtual Moodle UNS (implementada en el año 2014), se creó el Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Virtual Moodle UNS. Entre sus funciones se destacan la gestión de los cursos virtuales para diversas actividades académicas de la Universidad, la gestión de usuarios de la plataforma, el soporte técnico a los usuarios, las



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



capacitaciones técnicas en el uso de la plataforma a docentes y técnicos informáticos y la administración de la plataforma.

El soporte a los usuarios se canaliza a través de las vías telefónica, por mail a la cuenta institucional moodle_uns@uns.edu.ar y personalmente.

Las mencionadas dependencias interactúan con el responsable de Seguridad Informática dependiente de la Secretaría General Técnica a los efectos de resolver aspectos de seguridad.

Para el año 2018 están planificadas las siguientes capacitaciones específicas:

- Instalación y Administración de Moodle, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad regional de Buenos Aires
- Creacion-y-Gestion-de-Evaluaciones-para-Moodle-con-Recursos-Open-Source, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad regional de Buenos Aires

El área de Seguridad Informática tiene a su cargo el desarrollo e implementación de las políticas de seguridad que favorezcan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Las unidades académicas tienen asignado personal técnico capacitado para brindar asistencia y atender las consultas referidas al uso de tecnología.

La *Dirección de Medios Audiovisuales* dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión colabora con el desarrollo de videos institucionales y material didáctico audiovisual.

La Dirección General de Telecomunicaciones (DGT) tiene como objetivo aumentar la capacidad productiva de los sistemas de comunicación de la Universidad Nacional del Sur para poder ofrecer una plataforma estable que permita el crecimiento y la investigación en función de las necesidades de la comunidad universitaria. Entre sus funciones principales se incluye el mantenimiento y control de la interconexión de los distintos edificios de la Universidad y de estos con las redes externas e Internet. El servicio de acceso remoto a contenidos digitales le permitirá a toda la comunidad universitaria acceder a cualquier hora y desde cualquier lugar del mundo a las suscripciones académicas realizadas por la UNS.

COMISIÓN ASESORA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA:

La Comisión Asesora en Educación a Distancia creada por Resolución CSU-XXX/18 está conformada por un equipo multidisciplinario de especialistas cuyas acciones están orientadas al fortalecimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

La Comisión asiste a las unidades académicas en el diseño de las propuestas formativas y actividades curriculares, evalúa las propuestas de planes de estudio elevadas al Consejo Superior Universitario, realiza el seguimiento de su implementación y elabora recomendaciones para su mejora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



Son también funciones de la Comisión promover las actividades de investigación y desarrollo en modelos pedagógicos y metodologías de enseñanza-aprendizaje mediadas por tecnologías y fomentar el trabajo en redes y asociaciones a través de acuerdos y convenios que contribuyen a la cooperación institucional, nacional e internacional.

PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:

2.03. *Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia;*

Desde su creación la Universidad Nacional del Sur adoptó como base de su organización académica y administrativa la estructura departamental. Tal como expresa el Estatuto esta organización "tiene por objeto proporcionar una orientación sistemática a las actividades docentes y de investigación mediante el agrupamiento de disciplinas afines y la comunicación entre los docentes y los alumnos de distintas carreras, brindando de esta manera una mayor cohesión a la estructura universitaria y tendiendo a lograr economía de esfuerzos y de medios materiales".

Los Departamentos ejercen su función mediante la docencia, la investigación y la extensión. Estas unidades académicas se constituyen sobre la base de disciplinas afines y son las instancias institucionales de producción, difusión y transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo tanto de la modalidad educativa presencial como a distancia.

INTEGRACIÓN DE ASPECTOS PEDAGÓGICOS, COMUNICACIONALES Y TECNOLÓGICOS:

2.04. *El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos;*

La Comisión Asesora en Educación a Distancia tiene a su cargo el trabajo multidisciplinar que integra aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. La Comisión asiste a los Departamentos Académicos en el diseño, puesta en marcha, seguimiento y mejora de sus propuestas formativas con modalidad a distancia. Identifica además necesidades y requerimientos de capacitación para el personal docente y no docente y colabora con la planificación de actividades del Programa de Formación Continua. En el seguimiento y evaluación de las propuestas formativas que se dictan con modalidad a distancia considera, entre otros aspectos, la articulación del modelo pedagógico y el uso de tecnología.

Los Departamentos a través de las comisiones curriculares elaboran y realizan el seguimiento de los planes de estudio y sus modificaciones, atendiendo requerimientos y criterios propios de cada disciplina y siguiendo las *Pautas para la presentación y modificación de planes de estudio* establecidas por el Consejo Superior Universitario. Estas pautas guían el diseño de los planes de estudios y en el caso de las carreras que se dictan con



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



modalidad a distancia requieren especificar y articular los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos específicos de la propuesta formativa.

EL CUERPO ACADÉMICO:

2.05. Las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia;

En la UNS cada espacio curricular de una propuesta formativa con modalidad presencial o a distancia está bajo la responsabilidad efectiva de un profesor designado. El profesor planifica el proceso educativo y lo lleva a cabo junto a los docentes auxiliares asignados a la materia.

La acción tutorial es una función esencial de los docentes, quienes acompañan y guían las actividades curriculares, fomentan la interacción y facilitan la apropiación de los materiales de estudio. El uso de la tecnología que soporta la interacción, el desarrollo de competencias como la autonomía, la comprensión lectora, la producción escrita y la oralidad, requieren también orientación tutorial.

Cada unidad académica establecerá en el diseño curricular de cada propuesta formativa dictada con modalidad a distancia, la manera en la que se organizará la acción tutorial. Una alternativa es que el equipo asignado a cada materia acompañe el proceso de enseñanza aprendizaje de contenidos académicos y brinde también asistencia en cuestiones administrativas y técnicas. Otra opción es que los docentes tengan a su cargo el acompañamiento académico y se separe de la asistencia administrativa y técnica realizada por tutores con esa función específica.

La UNS brinda soporte para que sus docentes elaboren y/o difundan sus propios materiales a través del área Continuar. Este área también tiene capacidad para producir material específicos para educación a distancia, a partir del contenido disciplinar provisto por los docentes.

La Comisión Asesora en Educación a Distancia colabora con la formulación de secuencias didácticas que favorezcan el desarrollo de competencias comunicativas, la autonomía y el aprendizaje colaborativo y en el desarrollo del material. La Comisión asiste también a los docentes en la formulación de los programas y los cronogramas de los espacios curriculares.

La selección, evaluación y designación de los docentes está resguardada por la transparencia del mecanismo de concurso. Para profesores ordinarios el mecanismo se rige por el *Reglamento de Concurso de Profesores Ordinarios* aprobado por resolución CSU-229/08 y sus modificatorias. Los concursos y las designaciones de auxiliares están regidos por la resolución CSU-512/10 que aprueba el *Reglamento de Concursos de Asistencias y Ayudantes*. Las funciones de profesores y auxiliares están reguladas por *Reglamento General de la Función Docente* establecido en la resolución R-839/61.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



La formación pedagógica de los docentes como así también la capacitación en el uso de tecnología está contemplada en el *Programa de Formación Continua* que se describe a continuación.

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA:

2.06. Las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados;

La calidad de las propuestas formativas está fuertemente ligada a la formación de los docentes tanto en modelos pedagógicos, como en estrategias de comunicación mediadas por tecnología. En la educación a distancia las TICs no son una opción sino un recurso indispensable, de modo que la capacitación en su uso pedagógico cobra particular relevancia.

El *Programa de Formación Continua* destinado a docentes y no docentes de la UNS promueve la construcción de comunidades de práctica orientadas a:

- Fortalecer la formación pedagógica de los docentes
- Socializar experiencias educativas innovadoras vinculadas al desarrollo de competencias
- Promover la reflexión, la colaboración y el debate acerca del uso pedagógico de las TIC's
- Capacitar al personal administrativo sobre el proceso educación a distancia implementado en la UNS, la normativa vigente y las herramientas TIC's que son necesarias para desarrollar eficazmente su tarea.

El programa se diseñó y se implementa en forma conjunta entre la Asesoría Pedagógica y el área Continuar de la UNS y es un aspecto esencial para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia. Colaboran con la implementación del programa las unidades académicas, la Dirección General de Sistemas de Información y la Dirección de Medios Audiovisuales. Es particularmente valioso el aporte del equipo docente de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Las actividades de capacitación permiten que los docentes se adapten a la constante incorporación de nuevas tecnologías, comprendan su potencial pedagógico y lo incorporen a su práctica docente. Muchas de estas actividades se implementan con modalidad a distancia y aspiran a generar una sinergia entre las competencias de los participantes a partir del intercambio de sus propias experiencias.

La capacitación del personal técnico es planificada desde la Dirección General de Sistemas de Información.

EL USO PEDAGÓGICO DE LAS TICS:

2.07. Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



El Campus Virtual UNS se encuentra sustentado principalmente por el entorno virtual de aprendizaje Moodle-UNS y el sistema de videoconferencias basadas en la web Adobe Connect. Por el momento las propuestas formativas de las unidades académicas utilizan este entorno como plataforma para todas las actividades curriculares a distancia. En el futuro, se evaluarán las ventajas de incorporar otros recursos, pero la registración y acceso será siempre a través del Campus Virtual de la UNS para garantizar la integración de la gestión académica y administrativa.

La Dirección General de Sistemas de Información junto con la Secretaría General Académica y el área Continuar de la UNS elaboran los procedimientos y protocolos que requiere la utilización del entorno virtual Moodle y que serán luego tratados y establecidos por el Consejo Superior Universitario. La DGSI es además responsable de garantizar la disponibilidad en línea de las propuestas formativas con modalidad a distancia.

Los materiales empleados en la modalidad a distancia son fundamentales para que se produzcan de manera exitosa los procesos de enseñanza y aprendizaje. Tales recursos deben propender a generar aprendizajes significativos y de valor académico, desde una visión que supere lo meramente disciplinar, y que favorezca la formación de personas con pensamiento sistémico. Se trata de brindar a los estudiantes las mejores posibilidades para poder apropiarse del conocimiento disciplinar específico del campo académico que se aborda.

El área Continuar de la UNS desarrolla material didáctico y además brinda soporte y asesoramiento a las unidades académicas para que elaboren sus propios recursos. Se encuentra en desarrollo un proyecto para implantar un Repositorio Institucional de Objetos de Aprendizaje normalizados, de acceso abierto de fácil interacción con el Campus Virtual de la UNS que provea un eficiente motor de búsqueda y recuperación de documentos, facilite el reuso de los materiales y posea políticas de contenidos, acceso y preservación bien definidas, entre otros objetivos.

EL REPOSITORIO BIBLIOGRÁFICO DIGITAL:

2.08. Las formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello;

Además de los contenidos directamente incluidos en el Campus Virtual de la UNS, la institución ofrece una biblioteca digital, conformada por recursos bibliográficos en formato digital (entre los que se incluyen aquellos provistos por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología¹ y otros adquiridos con recursos propios), coordinada por la Biblioteca Central.

Por otra parte, se dispone de un catálogo de próxima generación (*next-gen catalog*) de acceso abierto en línea, que reúne la producción científica y académica en formato digital de los diferentes repositorios existentes en la UNS (tesis de posgrado, revistas digitales, repositorios temáticos, serie Docencia de la Editorial de la UNS, etc.) así como también los registros bibliográficos del material en formato impreso del que dispone la institución.

¹ <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



A través del sitio web de la Biblioteca Central² y de las bibliotecas especializadas es posible acceder a otros catálogos relevantes ofreciéndose también un conjunto de guías de uso y tutoriales de los mismos y programas de alfabetización en gestión de la información (con especial atención en uso de contenidos digitales).

La UNS es miembro de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB), organización interuniversitaria del Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la cual lleva adelante acciones colaborativas con otras bibliotecas universitarias del país. También desarrolla facilidades para el préstamo interbibliotecario a través de diversas redes cooperativas, participando de la BDU³ y BDU2⁴ y del Sistema Nacional de Repositorios Digitales⁵.

Las bibliotecas de la UNS cuentan con personal profesional e idóneo que, entre otros servicios, ofrecen el de referencia virtual. Este servicio, mediante el empleo de las tecnologías de la información, permite la comunicación del usuario con el bibliotecario o experto en una temática, en cualquier momento y lugar, para la satisfacción de sus necesidades formativas e informativas.

Además, la Biblioteca Central ofrece el servicio de suministro de documentación científica y técnica que incluye a normas técnicas y acceso a la colección digital de IRAM.

EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

2.09. Las formas que adopta la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como la explicitación de los procedimientos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez, sincronía entre docentes y alumnos;

El modelo pedagógico de las carreras de pregrado, grado y posgrado ofrecidas por la Universidad Nacional del Sur con modalidad a distancia promueve el desarrollo de competencias, en particular la comprensión lectora, la producción escrita, la oralidad, la capacidad de autoaprendizaje y autogestión.

Así, el diseño de las secuencias didácticas para el primer tramo de las carreras de pregrado y grado con modalidad a distancia aspira a desarrollar la autonomía y la comunicación, además de algunas de las competencias específicas inherentes a la carrera. En los tramos medio y final, así como también en los cursos de especialización y en las materias de posgrado se asume alcanzado cierto nivel en estas competencias de modo que el diseño se orienta a reforzarlas y desarrollar otras propias de la disciplina.

² <http://bc.uns.edu.ar/es>

³ <http://bdu.siu.edu.ar/prod/index.php>

⁴ <http://cosechador.siu.edu.ar/bdu3/>

⁵ <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



Las *Pautas para la presentación y modificación de planes de estudio* establecen que en las carreras que se dictan con modalidad a distancia el plan de estudios debe explicitar las estrategias pedagógicas y los recursos tecnológicos que promueven el desarrollo de competencias para la comunicación. Las actividades presenciales, además de abordar temas específicos, tienen como propósito el desarrollo de la comunicación oral.

El programa de cada espacio curricular ofrecerá una especificación más precisa de las actividades concretas con las que se busca desarrollar estas competencias y el mecanismo con el cual serán evaluadas. En particular la incidencia que se asignará a la participación en actividades grupales, presenciales y mediadas por tecnología.

La *Comisión Asesora en Educación a Distancia* asistirá a las unidades académicas en el diseño de secuencias didácticas que contribuyan a este propósito de manera incremental. En el *Programa de Formación Continua* el diseño curricular basado en competencias y el desarrollo de la comprensión lectora, la producción escrita y la oralidad son temas centrales.

El *Reglamento de la Actividad Estudiantil* establece requisitos precisos para las evaluaciones parciales y finales, la presentación de los programas y cronogramas de las materias y otros aspectos que inciden en las actividades curriculares tanto de las carreras dictadas con modalidad presencial como aquellas que se dictan con la opción pedagógica a distancia. En todos los casos la instancia de evaluación final de cada asignatura de una carrera de pregrado y grado es presencial.

Cada unidad académica es responsable de garantizar que al iniciarse el cursado esté publicado el cronograma y el programa de cada asignatura. Cualquiera sea la modalidad de dictado, el cronograma incluye el mecanismo de evaluación, las fechas de cada una de las instancias de evaluación y los contenidos que se evaluarán en cada fecha. De acuerdo a la normativa general de la UNS todos los programas vigentes deben estar publicados en el sitio web institucional.

LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES:

2.11. *La organización de instancias o actividades presenciales en el caso de que se consideren necesarias y en su caso, las provisiones realizadas para garantizar la presencialidad de los estudiantes en las prácticas profesionales durante la formación y las formas de supervisión, con presencia en los lugares en los que las prácticas se concreten, por parte de los docentes de la Universidad, siendo esta última de carácter obligatoria cuando se trate de a una carrera de grado incorporada al régimen del Artículo 43 de la Ley N° 24.521 y así lo dispongan los criterios y estándares de acreditación correspondientes;*

Las *Pautas para la presentación y modificación de planes de estudio* establecen que para las carreras que se dictan con modalidad a distancia en el plan de estudios se debe explicitar para cada asignatura la carga horaria presencial y la intencionalidad didáctica de cada una de las actividades presenciales. En el cronograma que se publica en cada ciclo lectivo de cada asignatura se determinan las fechas y horarios de las actividades presenciales



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



y de las actividades que requieren comunicación sincrónica, los contenidos que se abordarán y el material didáctico.

La Comisión Asesora en Educación a Distancia verificará, previo a la aprobación del Plan de Estudios, que la carga horaria total de actividades presenciales sea consistente con lo establecido por la normativa del Ministerio de Educación. Las Comisiones Curriculares en forma coordinada con la Comisión realizarán el seguimiento de las actividades presenciales y elaborarán las recomendaciones que contribuyan a mejorar el modelo pedagógico.

El *Reglamento de la Actividad Estudiantil* establece que la evaluación final en cada asignatura será presencial.

En las carreras que incluyan prácticas profesionales el Plan de Estudios explicitará los mecanismos previstos para asegurar la presencialidad y la supervisión docente y las Comisiones Curriculares en forma coordinada con la Comisión Asesora en Educación a distancia realizarán el seguimiento.

LAS INTERACCIONES MEDIADAS POR LAS TICS:

2.12. Las actividades previstas, presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, a realizar con los alumnos inscriptos a efectos de promover las interacciones entre estudiantes y docentes y las de los estudiantes entre sí;

El crecimiento de las tecnologías para la información y las comunicaciones ha permitido no solo superar barreras del tiempo y el espacio sino también diseñar estrategias de enseñanza consistentes con los estilos de aprendizaje de los jóvenes. Las TICS amplían las posibilidades para generar material didáctico pero por sobre todo permiten explorar nuevas formas de interacción, individuales y sociales. La interacción individual de cada estudiante con el material y los contenidos aplica y refuerza la capacidad de **autoaprendizaje**. La interacción social entre los estudiantes, interactuando con otros sobre el contenido y los materiales, propicia el aprendizaje colaborativo.

El desafío es entonces diseñar modelos pedagógicos que permitan vincular al estudiante con el conocimiento a través de actividades que favorezcan tanto el autoaprendizaje como el aprendizaje colaborativo.

La lectura de un texto explicativo o incluso la realización de algunos ejercicios prácticos pueden ser actividades que cada estudiante realice individualmente, descargando simplemente el material de un repositorio y realizando consultas a un docente a través de la plataforma para plantear consultas. El análisis de un texto argumentativo, el debate acerca de diferentes alternativas para resolver un problema, la producción de una wiki, son actividades para las cuales el trabajo colaborativo es particularmente valioso.

El alumno se compromete con su propio aprendizaje, se apropia en forma gradual y progresiva del conocimiento a través de un proceso de comprensión e intervención en la realidad. A medida que aprende, construye nuevos conocimientos y transforma la realidad. La



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



comunicación es un aspecto esencial para la construcción del conocimiento porque parte del proceso es social.

El docente selecciona estrategias didácticas y diseña actividades que estimulan la interactividad y promueven procesos cognitivos hasta convertirlos en habilidades. Cuenta con el soporte de especialistas que elaboran el material y los recursos que requieren estas actividades.

La especificación precisa de las actividades mediadas por TICs se formula en cada diseño curricular particular, considerando el contexto en el que se aplica, las características de los participantes y sus competencias previas. En algunas de estas actividades la comunicación es *sincrónica*, todos o un grupo de estudiantes, interactúan en tiempo real con o sin la intervención de los docentes.

Las redes sociales, los foros de discusión, las plataformas virtuales permiten establecer formas de comunicación significativas para el aprendizaje. La tecnología también favorece la elaboración de material didáctico en diferentes formatos. Los videojuegos, los sitios web, las infografías, las animaciones, las wikis, son recursos valiosos en educación, particularmente en la modalidad a distancia. Es importante considerar que los recursos tecnológicos evolucionan de manera constante, la especificación de los recursos específicos en los programas brinda flexibilidad para acompañar esta evolución.

Nuevamente los programas de las materias, elaborados por los docentes con la asistencia de la Asesoría Pedagógica y el área Continuar, explicitarán el uso pedagógico de las TICs en cada espacio curricular, la intencionalidad didáctica y su articulación con la metodología de enseñanza aprendizaje y el material didáctico.

Los programas explicitarán también qué actividades se diseñan con el objetivo de ser realizadas en forma individual y cuáles en equipo. La plataforma elegida debe permitir que los docentes realicen el seguimiento de las interacciones

EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO:

2.13. Los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

Los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora de las carreras son en primera instancia atribución de las comisiones curriculares quienes elevan sus recomendaciones a los Consejo Departamentales.

En las carreras que se dictan con la opción pedagógica a distancia, la *Comisión Asesora de Educación a Distancia* colabora con estas actividades atendiendo especialmente la articulación entre las metodologías de enseñanza aprendizaje, el desarrollo de las competencias comunicativas y el uso pedagógico de las TICs.

Un aspecto central para la mejora del proyecto es la formalización de los procedimientos y circuitos administrativos y académicos específicos para la educación a



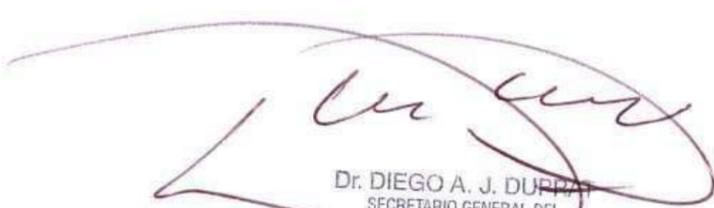
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



distancia. El primer objetivo es la reformulación de la normativa referida al Trámite de Inscripción en la UNS, eliminando las instancias que requieren gestiones presenciales de los estudiantes. La expectativa es completar la formulación y modificación de procedimientos, circuitos y trámites durante 2018.

Contenido

Marco Normativo	3
Dispositivos para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	3
Fundamentación	4
Antecedentes	5
Intencionalidad, Potencialidades, Dificultades y Obstáculos previstos	6
Estructura para la gestión del SIED.....	8
Estructura para la gestión académica	9
Estructura administrativa	10
Estructura técnica	11
Comisión Asesora en Educación a Distancia.....	12
Producción, difusión y/o transferencia de conocimiento.....	13
Integración de aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.....	13
El cuerpo académico.....	14
Programa de Formación Continua.....	15
El uso pedagógico de las TICs	15
El repositorio bibliográfico digital	16
El desarrollo de competencias y la evaluación de aprendizajes.....	17
Las actividades presenciales	18
Las interacciones mediadas por las TICs.....	19
El seguimiento, evaluación y mejora del proyecto pedagógico.....	20


Dr. DIEGO A. J. DURÁN
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR